

Anim. cap. 31. donde dice: *Aquel Angel (1) de execucion lleve tu alma á la cárcel infernal, de donde no te suelte, sino pagado aquel pequeño delito con la tardanza de la resurreccion.* Luego si hay un seno donde el pequeño delito se paga, y despues de pagado sale el alma de la cárcel, y va al cielo, éste llamamos Purgatorio; pues como dixo San Cipriano Epíst. 52. *Una cosa es (2) esperar el perdon; otra llegar á la gloria; otra entrar en la cárcel, y no salir de allí; otra recibir desde luego el premio de la virtud de la Fe; otra pagar con grande dolor de tormentos la deuda de los pecados, y purgar con el fuego mucho tiempo; otra satisfacer todos los pecados con el martirio.* Luego hay estado donde los pecados pequeños se purgan con el fuego, y cumplida la paga de la deuda sale el alma libre de la cárcel. Esto lo confiesa tambien Lactancio libro 7. Instit. cap. 21. donde dice: *Quando el (3) Señor juzgare los justos con el fuego, exáminará á aquellos que excedieron en el número ó en la gravedad de los pecados; pero los que estuvieron sazonados en la virtud, vestidos de llena justicia no sentirán aquel fuego.*

Tam-

(1) Tertulian. libro de Anim. cap. 31. *Et ille Angelus executionis in carcerem mandet infernum, unde non dimittaris, nisi modico quoque delicto mora resurrectionis expenso.*

(2) Cyprian. Epist. 52. *Aliud est ad-veniam stare, aliud ad gloriam pervenire, aliud in carcerem missum non exire inde: aliud statim fidei virtutis accipere mercedem: aliud pro peccatis longo dolore cruciatuum emendari, & purgari diu igne: aliud peccata omnia passione purgasse.*

(3) Lactanc. lib. Divin. Instit. lib. 7. cap. 21. *Iustos cum judicaverit Dominus etiam igne examinabit. Tum quorum peccata, vel pondere, vel numero prevaluerint igne perstringentur: quos autem plena justitia, & maturitas virtutis decoxerit ignem illum non sentient.*

Tambien se infiere con evidente ilacion la pena del Purgatorio de la doctrina de Tertuliano; porque enseña repetidas veces que se decian Misas y sufragios por las almas de los difuntos. Luego sentia que podian aprovecharles para acelerar su salvacion; que si estuvieran en el infierno no era estado de ser aliviadas, ni en el cielo podian tener penalidad para esperar salir de ella. Que estos sufragios se hiciesen para alivio de las almas de los difuntos lo dice Tertuliano lib. de Coron. Milit. cap. 3. *Cada año, dice, hacemos (1) oblacones y sacrificios por los difuntos, y las festividades de los Santos.* Y libro de Monogam. cap. 10. diciendo los ejercicios que ha de tener la viuda, dice: *Ruegue (2) por el alma de su marido, y merezca en el entre tanto algun refrigerio para que se vean juntos en la resurreccion, y cada año en el aniversario de su muerte ofrezca algun sacrificio.* Y libro de Exhortat. ad Castit. *Repite en la presencia de Dios la oracion por cuyo espíritu pides, por cuya alma ofrezcas sacrificios anuales de la Misa.* Luego si hay almas que con el sufragio se refrigeran, que esperan el favor del sacrificio, éstas llamamos almas del Purgatorio.

Esta doctrina la vemos executada en el exemplo que refiere Tertuliano libro de Anim. cap. 51. donde dice: *Bien sé que (3) una muger bija de padres Ca-*

tó-

(1) Tertul. lib. de Coron. Milit. cap. 3. *Oblaciones pro defunctis, & natalitius annua die facimus.*

(2) Y libro de Monog. cap. 10. *Pro anima ejus orat, & refrigerium interim adpostulat ei, & in prima resurrectione consortium; & offert annuis diebus dormitionis ejus.* Por oblacones entiendo el Sacrificio de la Misa. S. Cyprian. Epist. 66.

(3) Tertulian. libro de Anim. cap. 51. *Scio fæminam quandam vernaculam Ecclesie, forma, & etate integra functam,*
post

tólicos, y ella hija de la Iglesia, murió en paz despues de un breve y único matrimonio en edad y rostro florido. Estando pues en la sepultura mientras el Presbítero hacia oracion por ella, se levantó y se aliñó plegadas las manos en forma de quien hace oracion, y absolviéndola el Presbítero se volvió á su puesto. Yo mas creo que hizo Dios este milagro, que no algunas reliquias de alma que hubieren quedado en aquel cuerpo, como piensan algunos, porque movió las manos y no en otra forma; porque parece obedeció á la oracion del Presbítero, por lo qual se refrigeró con la mudanza del puesto. Luego si esta alma por la oracion del Sacerdote sintió refrigerio en la pena que padecía, como lo insinuaba pidiendo alivio con las manos plegadas, mudando de puesto donde sintió alivio, bien se conoce que esta alma estaba en Purgatorio; pues penaba, y que no estaba en el infierno; pues impetió por la oracion del Presbítero el alivio y refrigerio de las penas.

Oraciones por los Difuntos.

Va estan insinuados los sufragios por los difuntos; pero hace tan repetida mencion de este exercicio Tertuliano, que casi en cada libro repite esta costumbre, y en el de Exhort. ad Castit. cap. 11: exhortando no se casen los maridos que perdiéron

post unicum, & breve matrimonium cum in pace dormisset: & morante adhuc sepultura, interim oratione Presbyteri componeretur, ad primum habitum orationis in habitu supplicem conformasse, rursusque condita pace situi suo reddisse. Magis ergo credam ex Deo factum, quam in causam orationis corpus etiam illud, non modo fratri cesisset, verum, & aliam mutatione situs sibi metipsi refrigerasse.

buenas mugeres, dice: Si te casas nuevamente (1) con otra muger no podrás aborrecer la primera habiendo sido buena, para la qual reservas afecto mas religioso porque está en la presencia de Dios, por cuyo espíritu pides, por cuya alma ofreces anuales sacrificios. Estarás pues en la presencia del Señor con tantas mugeres, quantas baces en la oracion memoria de ellas. Encomendarás al Sacerdote que ofrezca el Sacrificio por las dos, y subirá el Sacrificio sin empacho, ni vergüenza á la presencia de Dios? Donde se ve la frecuencia de las oraciones por los difuntos.

Autoridad de las tradiciones de la Iglesia.

Los Hereges ninguna cosa llevan en su boca mas frecuente que blasonar no se ha de creer lo que no está escrito; con que niegan toda tradicion aunque sea Apostólica. Pero este error ninguno lo impugnó mejor que Tertuliano libro de Præscript. contra los Hereges.

De la fuerza y valor de las tradiciones, y de las condiciones que ha de tener la verdadera tradicion escribe Tertuliano libro de Coron. Milit. cap. 3. y 4. donde despues de muchos argumentos concluye capit. 4. Con estos (2) exemplos pues quedará determina-

(1) Tertulian. libro de Exhort. ad Castit. cap. 11. *Neque enim pristinam uxorem poteris odisse, cui etiam religiosiorem reservas affectionem, ut jam receptæ apud Dominum, pro cujus spiritu postulas, pro qua oblationes annuas reddis. Stabis ad Dominum cum tot uxoribus, quot in oratione commemoras, & offeres pro duabus, & commendabis illas duas per Sacerdotem...*, & ascendit sacrificium tuum libera fronte?

(2) Tertulian. lib. de Coron. Milit. capit. 4. *His igitur exemplis renuntiatum erit: posse etiam non scriptam tradi-*

nado: poder tambien la tradicion no escrita defender que se observe la doctrina, confirmada por la costumbre, idóneo testigo de la experimentada tradicion por la perseverancia de la observacion.

Observancia de los ritos y ceremonias en la administracion de los Sacramentos.

Entre las propiedades que Tertuliano describe de la conversacion y estilo de los Hereges, ninguna les conviene con mas propiedad que la que dice libro de Præscript. cap. 41. *No dexaré, dice, la descripcion (1) del trato, estilo y conversacion de los Hereges: quán vano, quán loco, quán terreno, quán humano: sin gravedad, sin autoridad, sin enseñanza como conveniente á su fe. Las Ordenes eclesiásticas, quán temerarias, leves é inconstantes. A los recién convertidos á la fe les dan el mayor grado de la Iglesia; á los seglares la administracion de los Sacramentos; á los apóstatas que se van de vuestra Religion, como no los pudieron convencer con la verdad, los obligan con la honra. Nunca se medra mas fácilmente que*

en
tionem in observatione defendi, confirmata consuetudine, idonea teste probatæ traditionis, ex perseverantia observationis.

(1) Tertulian. lib. de Præscript. cap. 41. *Non omittam conversationis hæreticæ descriptionem, quàm futilis, quàm terrena, quàm humana sit; sine gravitate, sine auctoritate, sine disciplina, ut fidelis usque congruens: Ordinationes eorum temerariae, leves, inconstantes: nunc Neophytos conlocant, nunc sæculo obstrictos, nunc Apostatas nostros, ut gloria eos obligent, quia veritate non possunt. Nusquam facilius proficitur, quam in castris rebellium, ubi ipsum esse illic, promereri est. Itaque alius hodie Episcopus, cras alius: hodie Diaconus, qui cras lector: hodie Presbyter, qui cras laicus, nam & laicis Sacerdotalia munera injungunt.*

en el campo de los rebeldes, donde el mismo estar allí es merecer. Entre estos hoy hay un Obispo, mañana otro: hoy es Diácono el que mañana es Lector: hoy es Presbítero el que mañana es seglar; porque estos no se empachan en encomendar el Sacerdocio á los legos. ¿Qué mas hubiera dicho Tertuliano si hoy viera la Iglesia de Inglaterra, y viviera en la plaza de Londres? Donde ha sido Pontífice una obscenísima muger, y sucesor suyo es hoy un regicida, ungido con la sangre de los Sacerdotes inocentes que tiránicamente derrama. Donde el capitán es Obispo, el soldado Presbítero, el sastre y pastelero Sacerdotes, todos los seglares Ministros, y todas las mugeres Predicadoras. A nuestros apóstatas obligan con honras, porque no bastan para convencerlos con razones; solo el estar allí es merecer. La administracion de las cosas sagradas la hacen tan sin gravedad, ni autoridad, que sus ceremonias eclesiásticas mas parecen bullicios de tabernas, que funcion de Iglesia que trata del culto divino.

Tertuliano libro de Coron. Milit. cap. 3. dice: *Si he de referir las ceremonias, comenzaré por el Bautismo (1), donde en las manos del Sacerdote, luego que entramos en la Iglesia, protestamos renunciar el Diablo, sus Angeles y su pompa: despues nos zabullen tres veces en el agua. Luego con leche y miel nos hacen*

gus-
(1) Tertul. lib. de Coron. Milit. cap. 3. *A Baptismate ingrediatur: aquam addituri, prius in Ecclesia sub Antistitis manu contestamur nos renuntiare diabolo, pompæ, & Angelis ejus. Dehinc ter mergitamur. Inde suscepti lactis, & mellis concordiam prægustamus. Ex ea die per totam hebdomadam lavacro quotidiano abstinentur. Eucharistiæ Sacramentum, etiam ante lucanis catibus, nec de aliorum manu quam Præsidentium sumimus. In die Dominico nefas ducimus jejunaere, vel de geniculis adorare. Eadem immunitate à die Paschæ in Pentecostem usque gaudemus.*

gustar un licor; nos ungen con el Crisma; el bautizado no se lava en toda la semana del bautismo. Recibimos el Sacramento de la Eucaristia en las juntas de la mañana por mano de los Sacerdotes. El dia del Domingo nunca ayunamos, ni hacemos oracion puestas de rodillas. Desde la Pascua hasta Pentecostés siempre hacemos la oracion en pie. Las ceremonias que se hacian en las Congregaciones las refiere en el Apologético cap. 39. La razon (1) porque eran dias festivos los cincuenta desde Resurreccion á Pentecostés lo refiere libro de Idololatria cap. 14. la postura y ceremonias con que los Christianos hacian oracion las refiere en el Apologético cap. 30. La solemnidad y ritos con que se celebraba el Bautismo lo refiere libro de Bapt. Los ritos y austeridades con que se hacia la penitencia pública los refiere libro de Pudicit. y libro de Pœnitentia.

IX. De la escandalosa caída de Tertuliano.

¿Qué virtud puede vivir presumida, qué sabiduría confiada; si Tertuliano cayó! En la violencia de una tentacion tiembale el pino quando el viento arranca el cedro (2). *Nadie diga*, dixo Tertuliano, *cómo cayó* aquel

(1) Las ceremonias con que se hacian las Congregaciones de los fieles las refiere, *in Apolog. cap. 39.* Las que se hacian desde Resurreccion á Pentecostés las dice libro de *Idololarr. cap. 14.* La postura con que hacian oracion la refiere *capit. 30. Apolog.* Los ritos del Bautismo libro de *Bap.* El aparato con que se hacia la penitencia pública, *lib. de Pœnit. y Pudic.*

(2) Tertulian. libro de *Præscript.* cap. 3. *Quare illi fidelissimi, & usitatissimi in Ecclesia in illam partem transierunt? quis non sibi respondeat, neque fideles, neque usitatos æstimandos, quos hereses potuerint demutare?*

aquel fidelísimo Ministro, cómo aquel exercitadísimo capitán se pasó á la parte contraria; que nunca fué fiel el que se muda, ni constante el que se trueca. Mucho sirvió á la Iglesia Tertuliano; mucho habia escrito contra la secta de Montano; pero hallándose tan livianamente infiel, y pasándose al ejército del enemigo, mostró que la ocasion no lo hizo, sino que lo halló inconstantemente alevoso. Cayó, cayó Tertuliano en la heregia de los Montanistas; y con la ruina de tan eminente columna estremeciése la Iglesia, escandalizóse el orbe christiano.

Dispuso el enemigo esta caída con tan gran sutileza, que dentro de la apariencia de vida espiritual y penitente hizo su domicilio el demonio. Con el aplauso de vida recoleta y reformada quiso el diablo acreditar su escuela; que es plausible el aparato rígido para los que hacen la censura con los ojos, y disimuladísimo el veneno que se mezcla en la triaca. Habia combatido el demonio la Iglesia con la torpe heregia (1) de los Gnósticos, que decian habian de ser comunes las mugeres, que la fornicacion no era pecado, que el martirio era desesperacion, que el ayuno no era meritorio; y quando el demonio vió ocupada la Iglesia en los exercicios austeros protestativos de la doctrina católica en odio de aquella torpe heregia; dentro de la misma austeridad de continencia, abstinencia, templanza, honestidad, y martirios sembró otra heregia peor en el fervor con que se hacia oposicion á

(1) Los Gnósticos Hereges torpísimos tuvieron por maestro á Menandro discípulo de Simon Mago; y dixo Irineo. *lib. 3. cap. 4. Reliqui verò, qui vocantur Gnostici, à Menandro Simonis discipulo, sicut ostendimus, accipientes initia; unusquisque horum, cujus est participatus sententiæ ejus, & Pater, & Antistes apparuit.*